NUMERO:

CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA AGRICOLA MENDOZA S. A. AGRIMEN.***********

CUANTIAS:

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:- $1,600.00.*

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:-$ 600.00.******

En la ciudad de Quevedo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, el primero de Noviembre del año dos mil seis, ante mí, Abogado **MARCOS BARATAU MURILLO**, Notario Primero de este Cantón, comparece la señora **MARJORIE PATRICIA MENDOZA PALMA,** de estado civil casada, de profesión ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía Anónima **AGRICOLA**

MENDOZA S. A. AGRIMEN, según consta en el nombramiento inscrito, cuya copia se adjunta como documento habilitante; la compareciente declara ser ciudadana ecuatoriana; domiciliada en esta ciudad; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Y me pide que eleve a escritura pública la minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO**:- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO; FDIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA AGRICOLA MENDOZA S. A. AGRIMEN**, que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:- COMPARECIENTES**:- A celebrar esta escritura, comparece la señora **MARJORIE PATRICIA MENDOZA PALMA;** a nombre y en representación, como Gerente General y Representante Legal de la Compañía Anónima **AGRICOLA MENDOZA S. A. AGRIMEN,** debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el treinta de octubre del año dos mil seis, cuyas copias de su nombramiento y del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes citada, se agregan como habilitantes.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES**:- **A).-** Mediante Escritura Pública otorgada por la Notaria Publica Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, bajo el numero cincuenta y tres del Libro del Registro Mercantil y anotada al numero tres mil trescientos cincuenta y cuatro del Libro Repertorio, el veintiséis de Julio de mil novecientos noventa y seis; se constituyo la Compañía Anónima **AGRICOLA MENDOZA S. A. AGRIMEN,** con domicilio en la ciudad de Quevedo, Cantón del mismo nombre, Provincia de Los Ríos, con un capital de Cinco Millones de Sucres.- **B).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el treinta de Octubre del año dos mil seis, con el voto unánime de los accionistas que representan el cien por ciento del capital, resolvió hacer la Conversión del capital social de sucres a dólares de Estados Unidos de América; fijar el Capital Autorizado

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA AGRICOLA MENDOZA S. A. AGRIMEN.

En la ciudad de Quevedo, Cantón del mismo nombre, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil seis, a las nueve horas, en el local social de la Compañía, ubicado en las calles Bolívar y Décima Primera esquina, se inicia la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **AGRICOLA MENDOZA S. A. AGRIMEN**, a la concurren los siguientes accionistas:

1.- Sra. **MARJORIE PATRICIA MENDOZA PALMA,** representada por 4800 acciones por un valor de un mil sucres cada acción .
2.- Sra. **GEANNER ABSENE PALMA MENDOZA** representada por 200 acciones por un valor de un mil sucres cada acción.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por encontrarse presente el total del capital social suscrito y pagado de la misma, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO: Conversión del Capital Suscrito de Sucres a Dólares de Estados Unidos de América.
SEGUNDO: Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos
TERCERO: Suscripción y forma de pago de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital.
CUARTO: Fijación del Capital Autorizado de la Compañía.
QUINTO: Autorización al Gerente General de la Compañía para que realice, en nombre de esta todas las gestiones para la legalización de todos los asuntos referidos *en los puntos anteriores.*

Preside la sesión la señora GEANNER ABSENE PALMA MENDOZA, quien es elegida para que presida esta Junta como Presidenta Ad – Hoc por los asistentes y también actúa como Secretaria y Gerente General la señora MARJORIE PATRICIA MENDOZA PALMA la cual procedió a formular la lista de los asistentes y constato que se encontraba presente la totalidad del capital pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Inmediatamente se declaro instalada la sesión y después se paso a considerar el primer punto del día, para lo cual toma la palabra la señora Marjorie Patricia Mendoza Palma, Gerente General y Secretaria de la Junta; quien manifiesta a los presentes que en virtud de haberse establecido por el Ministerio de la Ley, la Dolarización del País, se proceda a la transformación del capital de la Compañía de Sucres a Dólares de Estados Unidos de América, quedando como capital social la suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($200.00), de la misma forma el valor de cada acción ordinaria y nominativa será de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. En consecuencia la Junta Universal aprueba que se proceda a la transformación del capital de la misma de sucres a dólares.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra la señora Marjorie Patricia Mendoza Palma, Gerente General y Secretaria de la Junta, quien manifiesta que en el Registro Oficial # 278 del 16 de Septiembre de 1999, se público la Resolución # 008 del 07 de Septiembre de 1999, mediante el cual el Superintendente de Compañías, fijo en OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el capital mínimo, consecuentemente, expone: siendo que en la actualidad el capital suscrito de la compañía es de CINCO 00/100 MILLONES DE SUCRES (S/.5.000.000.00) o su equivalente a DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($200.00), es necesario aumentar el capital suscrito de la misma en SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($600.00), para lo cual se emitirá quince mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($0.04) cada una.

Continuando con el tercer punto, toma la palabra la señora Marjorie Patricia Mendoza Palma, quien manifiesta que se suscribe quince mil nuevas acciones provenientes del aumento del capital y además manifiesta que de conformidad a la Ley de Compañías, los accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones provenientes del aumento de capital, las mismas que se pagan en numerarios y de la siguiente manera:

La señora MARJORIE PATRICIA MENDOZA PALMA, suscribe catorce mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y las paga en un cien por ciento en numerarios
La señora GEANNER ABSENE PALMA MENDOZA, suscribe seiscientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y las paga en un cien por ciento en numerarios

En consecuencia la Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas de la Compañía, aprueba la suscripción y la forma de pago de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital.

Dentro del cuarto punto del orden del día, la Gerente General y Secretaria de la Junta, mociona a la Junta Universal de Accionistas, que el capital autorizado de la compañía sea de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,600.00). Dicha moción es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente.

Continuando con el quinto punto del orden del día, la Gerente General y Secretaria de la Junta, manifiesta que habiéndose resuelto los puntos anteriores, la Junta deberá proceder a resolver sobre la reforma del artículo quinto y sexto del estatuto social, consecuentemente menciona el texto en la siguiente forma:

ARTICULO QUINTO:- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($800.00) dividido en veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América, el capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (41,600.00).

ARTICULO SEXTO:- Las acciones estarán numeradas consecuentemente del CERO CERO CERO UNO al VEINTE MIL, emitidas en títulos singulares o múltiples que pueden presentar una o más acciones a proposición de los administradores y de los propios accionistas, los cuales podrán canjearse cumpliendo con el reglamento emitido por la Superintendencia de Compañías.- Los títulos y certificados provisionales deberán estar suscritos por el Presidente y por el Gerente General de la compañía.- La moción es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de revisar el texto de la Reforma, lo aprobó por unanimidad y además se continuo con el orden del día y se resolvió autorizar a la señora Marjorie Patricia Mendoza Palma, Gerente General de la compañía, para que realice todas las gestiones para la legalización de todos los asuntos referidos en los puntos anteriores, así como realizar cuantas diligencias sean necesarias con el propósito de darles pleno valor legal.

No habiendo otro punto que tratar, se concedió un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la reunión, fue leída por

Secretaria y aprobada por todos los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto y se levanto la sesión.-

f).- Geanner Absene Palma Mendoza, Presidenta Ad – Hoc - Accionista. f).- Marjorie Patricia Mendoza Palma, Gerente General – Secretaria - Accionista. .

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE ESTA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.

Quevedo, 30 de Octubre del 2006.

MARJORIE P. MENDOZA PALMA
GERENTE GENERAL Y SECRETARIA DE LA JUNTA
CIA. AGRICOLA MENDOZA S. A. AGRIMEN

Quevedo, 08 de Agosto del 2006.

Señora.
MARJORIE PATRICIA MENDOZA PALMA
Presente.

De mis consideraciones.

Cúmpleme comunicarle a usted que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRICOLA MENDOZA S. A. AGRIMEN,** celebrada el día 07 de Agosto del 2006, tuvo el acierto de Reelegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el tiempo de **CINCO AÑOS**; sus atributos y deberes están señalados en los Estatutos Sociales y en el Ley de Compañías.

La Compañía **AGRICOLA MENDOZA S. A. AGRIMEN**, se constituyo el día 19 de Junio de 1996, ante la Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, abogada Norma Thompson de Viteri e inscrita bajo el numero 53 en el libro del Registro Mercantil y anotada al numero 3354 del Libro Repertorio, el día 26 de Julio de 1996 en el Registro de la propiedad y Mercantil del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente.

ROSA ISABEL RIZZO MACIAS
SECRETARI AD – DOC DE LA JUNTA.

Agradezco y acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía AGRICOLA MENDOZA S. A. AGRIMEN.

Quevedo, 08 de Agosto del 2006.

MARJORIE P. MENDOZA PALMA

CERTIFICO: Que el nombramiento de Gerente General que antecede, queda inscrito bajo el No.83 en el Registro Mercantil y anotado al No.3206 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Agosto 22 del 2006.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO
REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON QUEVEDO

Ab. Hugo I. Cabezas Moncayo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0913332[illegible]7

MENDOZA PALMA MARJORIE PATRICIA
NOMBRES Y APELLIDOS

09 ENERO 1.970
FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC[redacted]
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 TOMO 174 PAG. 00347 ACT.

LOS RIOS/ QUEVEDO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

QUEVEDO 70

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V1333V2222
NACIONALIDAD IND.ORCT.

CASADO VICTOR HUGO ARIAS
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.

ROQUE MENDOZA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CLAMMER PALMA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUEVEDO 4/05/98
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

04/05/2010
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 216562

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

[illegible]
NUMERO CEDULA

[illegible]
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS QUEVEDO
PROVINCIA CANTON

QUEVEDO
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA MESA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 15/10/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

AB. MARCO B. BATAU MUÑOZ
NOTARIO 19 CANTON QUEVEDO
PROV. DE LOS RIOS

de la Compañía; aumentar el Capital Suscrito de la Compañía; Reformar el contrato social de la Compañía en lo relativo al aumento de capital; y Autorizar al Representante Legal de la Compañía, para que otorgue la escritura pública correspondiente, y cumpla el trámite de Ley, para perfeccionar las Resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.- **TERCERA:- DECLARACIONES:-** Con los antecedentes expuestos en líneas anteriores, la señora MARJORIE PATRICIA MENDOZA PALMA, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía Anónima AGRICOLA MENDOZA S. A. AGRIMEN, y debidamente facultada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, declara: **UNO).-** Que queda convertido el capital social de la Compañía en DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($200.00); dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **DOS).-** Que el capital suscrito de la Compañía queda aumentado en la suma de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($600.00), dividido en quince mil acciones de un valor de cuatro centavos de dólar; de manera que el nuevo capital suscrito de la Compañía, asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($800.00) dividido en VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($0.04), cada una; **TRES).-** Que el aumento del capital suscrito de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($600.00), recién indicado, se encuentra dividido en QUINCE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($0.04), cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta de la copia del Acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el treinta de Octubre del año dos mil seis, que se agregará y formara parte de esta escritura pública; **CUATRO).-** Fijado el capital autorizado de la compañía en la suma de MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,600.00); **CINCO).-** Que los suscriptores de las acciones correspondientes al aumento de

capital indicado, son de nacionalidad ecuatoriana; **SEIS).-** Que los artículos quinto y sexto del estatuto social de la Compañía, queda reformada en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el treinta de Octubre del año dos mil seis, que como queda dicho se agregara y formara parte integrante de esta escritura.- **CUARTA:- DECLARACION JURAMENTADA:- UNO).-** La señora **MARJORIE PATRICIA MENDOZA PALMA,** por los derechos que representa, como Gerente General y Representante legal de la Compañía Anónima **AGRICOLA MENDOZA S. A. AGRIMEN,** declara bajo juramento, la correcta integración y pago del aumento de capital; y que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de su representada a que se refiere esta escritura, han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: la señora **MARJORIE PATRICIA MENDOZA PALMA,** por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, a suscrito CATORCE MIL CUATROCIENTAS ACCIONES; y la señora **GEANNER ABSENE PALMA MENDOZA,** por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, a suscrito SEISCIENTAS ACCIONES.- Todo lo anterior tal como consta en la copia del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el treinta de Octubre del año dos mil seis; y; **DOS).-** Que dicho aumento de capital se encuentra legalmente suscrito e integrado en los libros contables de la compañía.- **QUINTA:- AUTORIZACION:-** Queda autorizada la señora MARJORIE PATRICIA MENDOZA PALMA, Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que haga las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes referida.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias, para la completa validez de esta escritura e inserte en ella todos los documentos habilitantes.- Firma abogado Danilo Marcial Cando Macias, registro nueve mil ochocientos noventa y uno del Colegio de Abogados de la Provincia del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia la compareciente se ratifica del contenido de la minuta inserta, la misma que por voluntad de ella, es elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario a la

otorgante en alta y clara voz, la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

MARJORIE P. MENDOZA PALMA
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
AGRICOLA MENDOZA S. A. AGRIMEN
C. C. # 091332722-7
R. U. C. # 1290006735500

Ab. Marco Baratau Murillo
NOTARIO PUBLICO
QUEVEDO

SE OTORGO ANTE MI ABOGADO MARCOS BARATAU MURILLO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN SIETE FOJAS UTILES SELLADAS, FIRMADAS Y R UBRICADAS EN LA CIUDAD DE QUEVEDO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Ab. Marco Baratau Murillo
NOTARIO PUBLICO
QUEVEDO

Quevedo, a cuatro de Enero del año dos mil seis
El suscrito Abogado MARCOS BARATAU MURILLO, Notario Primero de este Cantón CERTIFICO, que en esta fecha e tomado la debida Nota marginal de la resolución número 06-G-IJ, dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, director Jurídico de Compañías de la Intendencias de Compañías de Guayaquil, el ocho de Diciembre del año dos mil seis, en lo que se refiere a la **CONVERSIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA MENDOZA S.A. AGRIMEN, de sucres a Dólares de Estados Unidos de América,** el capital autorizado, el aumento de capital suscrito; y, la reforma del estatuto constante en la referida escritura, de todo lo cual Doy Fe.

EL NOTARIO

Ab. Marco Baratau Murillo
NOTARIO PUBLICO
QUEVEDO

CERTIFICO: Que la escritura de Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares de Estados Unidos de América, Fijación de Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Contrato Social de la Compañía Anónima Agrícola Mendoza S.A. AGRIMEN, conjuntamente con la Resolución No.06-G-IJ-0008848, dictado por el señor Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita bajo el No.7 en el Registro Mercantil y anotada al No.339 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Enero 22 del 2007

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Ab. Hugo Cabezas Moncayo